

SUSCRIPCIÓN
En Santiago, una peseta al mes.—Provin-
cias, 3,50 trimestre.—Extranjero, 20 pesetas
trimestre.

Economía y financiera

LA SEMANA EN LA BOLSA

El saliente del mercado durante la semana acaba de transcurrir es la es-
tancia o estancamiento de los cambios.
significa firmeza.
factor exterior ni interior afec-
taron el período a que nos refe-
rimos, las oscilaciones que se producen
de la oferta o la demanda; todo
de una gran calma, que en algunos
momentos se traduce en pausas.
protección y aplicación de la ley de
protección afectó de momento a algu-
nas acciones, como las Felgueras.
El Banco al contado comenzó a 75 10
y terminó a 74,85 cierra a
74,85 firme; a fin de mes se opera
firmemente se contrata un solo día,
con reports de 5 céntimos.
El Banco ha estado bastante pedido
esta semana, ganando la partida 45
céntimos al pasar de 83,05 a 83,50
habido sin duda necesidades de com-
pra de Amortizables 4 por 100 para con-
servar la firmeza, lo que ha motivado
la subida entera, quedando a 83,25 la
acción y un cuartillo más alta la serie
de Amortizables 5 por 100 cada co-
rriendo, pasando de 97,80 a 97,80.
El Banco de España al contado comenzó
a 145,00 y terminó a 147,00 con un
reporte de 2 céntimos. El Banco de
España se suscribió los del 4 por
100, más los intereses corridos, en
sus cotizaciones algunos días unos cénti-
mos.
El Banco de España al contado comenzó
a 145,00 y terminó a 147,00 con un
reporte de 2 céntimos. El Banco de
España se suscribió los del 4 por
100, más los intereses corridos, en
sus cotizaciones algunos días unos cénti-
mos.
El Banco de España al contado comenzó
a 145,00 y terminó a 147,00 con un
reporte de 2 céntimos. El Banco de
España se suscribió los del 4 por
100, más los intereses corridos, en
sus cotizaciones algunos días unos cénti-
mos.

EL BALANCE DEL BANCO DE ESPAÑA

El balance de la semana pasada contiene las
siguientes variaciones:
El oro en caja aumenta bastante durante
esta semana, pasando de 1.183 a 1.197 millo-
nes de pesetas, y aumentando también la
reserva de correspondientes y Agentes en el
exterior.
La plata continúa expresada por 741
millones de pesetas.
Las pólizas de cuentas de crédito con
el extranjero aumentan 10 millones más, y los
depósitos disponibles de 194 a 196
millones en circulación crecen de
2.245 a 2.245, las cuentas corrientes ordi-
narias de 706 a 713, y la cuenta corriente
del Tesoro, saldo acreedor, disminuye
de 70 a 75 millones de pesetas.

SEIS MESES DE COMERCIO EXTERIOR

Los datos que publicó la «Gaceta»
del mes de Septiembre, en
anterior los metales preciosos, in-
dicando millones de pesetas, y la importa-
ción, resultando un exceso en la primera
mitad de 20 millones de pesetas.
El comercio exterior acusa un
exceso de 28 millones a favor de las salidas
productos, contra 171 en igual período
del año de 1914. Este saldo era
de 200 millones de pesetas.
La importación aumentó los ar-
tículos fabricados y disminuyeron todos los
productos y la exportación; las materias
primas y las substancias alimenticias
aumentaron, retrocediendo las de los
productos fabricados.

NOTAS DE UN CURIOSO

UNA PRIMERA PIEDRA
Hace 640 años justos que se celebró en
Santiago la colocación de la primera
piedra de los cimientos de la casa resi-
dencial de los Borbones, para la que
se eligió a una mujer de don Alfonso el
Primer el Magnífico y limoso.
La primera casa que ocupó la Orden, re-
sultó de la investigación por aquella época, con
que se determinó el sitio que se fué ampliando
con el tiempo, y en un momento y monas-
terio principal, que en el capítulo de
se determinó que fuera cabeza de la
orden de Santiago en la Orden, con
que se celebró en ella los capitulos
de las mercedes y gracias concedidas
por el Papa Gregorio XIII.

ESTUDIOS DE DEUSTO

Apuntes bibliográficos

En el último número que hemos recibido
de la excelente revista «Estudios de
Deusto», se publican interesantes bibliográ-
ficas originales del profesor de Derecho
Penal de aquella Universidad, P. Claudio
García Herrero, acerca de la notable obra
«Curso de Derecho Penal» de que es au-
tor el Catedrático santiagués doctor Rovi-
ra Carrero.

Con gusto reproducimos dichas notas,
que dicen de este modo:

Curso de Derecho Penal, por P. Isaac Rovi-
ra Carrero, catedrático por oposición de
dicha asignatura en la Universidad de
Santiago.—Tomo II. De la ley penal.
(308—XX) 1250 pts.—Hijos de R. us,
editores. Cañizares, 3, duplicado, Ma-
drid.

Carecíamos en España de una verdadera
obra didáctica de Derecho Penal que res-
pondiera al desenvolvimiento actual de
esta rama jurídica, en cuyo campo, de al-
gunos años a esta parte, han venido
sucediéndose las más contradictorias teo-
rias. Con este fin, sin duda, el Sr. Ouello
Calón ha añadido ya luminosas notas a
la última edición del Sr. Pessina, pero que
no pueden formar obra armónica con el
texto, ni es fácil tampoco su manejo por
carence de un buen índice de materias,
cosa indispensable en trabajos de esta
clase, y que no falta en ninguna obra
moderna y bien editada. Tampoco puede
responder a esta necesidad la traducción
que el mismo Sr. Ouello Calón está hacien-
do de los «Principios de Derecho Penal»
de Bernardino Alimena, ni la que ha em-
pezado a publicar D. Quintiliano Saldaña
del «Tratado de Derecho Penal». Franc
von Lizzi, ya por profesor autor de
teorías deterministas, incompatibles con
todo verdadero progreso de Derecho penal
y no enojarse en nuestras costumbres, ni
en nuestras tradiciones, ni en las ideas
que siempre han inspirado todas las legis-
laciones, especialmente la nuestra, ya también
por referirse a códigos y leyes que no son
las nuestras, y que aunque se añaden
notas tan eruditas y capitales tan nutridas
como lo hace el Sr. Saldaña, realizando de
ese modo la obra traducción, hasta el punto
de quedar ésta reducida a segundo plano,
no resultan didácticas.

Ha ahí por que, he recibido con agrado,
y leído con gusto el merísimo tratado
de Derecho Penal del Dr. Rovira y Carrero,
quien nos presenta en los dos tomos
hasta ahora publicados (esperamos con
esta los restantes) sistemática y ordena-
damente expuestos, los diferentes proble-
mas de la ciencia penal, en su origen,
desenvolvimiento y estado actual, con re-
lación, en el primer tomo, a las cuestiones
que comprende la investigación científica
del Derecho penal (teoría sobre la liber-
tad, evolución, necesidad del orden social,
etc.) a las fin en el Derecho, a la pro-
gresión científica del Derecho penal, a las
diversas teorías que han ido apareciendo
hasta nuestros días y al método para el
estudio de esta ciencia; y en el segundo
tomo estudia la ley penal en su eficacia
intrínseca y extrínseca, desarrollando con
gran extensión, erudición y claridad los
problemas relativos a la eficacia, conteni-
do, alcance e interpretación de la ley
penal, los principios «Nullum crimen, nulla
pena sine lege», y «Nemo iudicatur con-
suetus», y en fin todas las cuestiones acor-
das de la extensión de la ley penal en cuanto
al tiempo, al lugar y a las personas, en
cuya exposición parece agotar la materia,
haciendo los cargos de las dificultades que
pueden surgir con ocasión de la navega-
ción aérea, de la extraterritorialidad, etcé-
tera. Todo ello está expuesto con método,
orden, claridad y con un lenguaje y estilo
tan propio de obras didácticas, que jamás
ocurrirá detenerse por tropezar con un
párrafo oscuro; además gusta verle discurrir
por cuenta propia y refutar, sin empacho,
doctrinas o definiciones de autores a los
que muchos tienen por maestros.
El autor, más bien que libro de texto,
se ha propuesto escribir obra de consulta,
aunque como ya los Ortega Rubio, los
Sánchez Román, etc., nos van acostum-
brando a poner obras de texto monimen-
tales, podrá con igual razón servir ésta
para el mismo fin, si bien con esto se agra-
va demasiado el peñón de los alumnos y
se hace cara la enseñanza; y por lo cual
aconsejamos al Sr. Rovira que publica-
ra después un compendio de su obra, con
citas y referencias a ésta, que pudiera con
proyecto servir a los alumnos y al profes-
or como base de sus exposiciones.
La obra, «objetivamente» considerada,
merece nuestra recomendación, y la consi-
deramos superior, a juzgar por lo publica-
do, a otras extranjeras, y más completa
que todas las publicadas en España. Satis-
face el criterio «subjetivo» de cada uno
es difícil, y por eso algunos juzgarán que
no debiera de haber dado tanta extensión,
por ejemplo a las teorías de la evolución,
otros en cambio, creyendo que aquí está la
raíz de las teorías modernas de Derecho
penal, aplaudirán al autor por haberlo así
expuesto; algunos notarán alguna deficien-
cia en la exposición de alguna teoría, o no
participarán de las ideas que el autor juz-
ga preferible, y así otros. Pero en conjunto
creemos que la obra es de gran utilidad y
que honra a su autor, por lo cual no pode-
mos menos de felicitarle y alentarle a que
de cima lo antes posible, a la difícil em-
presa que ha empezado.

C. G. H.

PREMIOS DE LITERATURA

Rolland y Verner

Se ha adjudicado el premio Nobel de
literatura, correspondiente al año anterior
al ilustre escritor francés Romain Rolland
y el de este año, al eminente poeta y pro-
feta noruego Carlos Gustavo Verner.

Romain Rolland nació en el año 1866 en
Clamecy, donde su padre ejercía de nota-
rio.

Se dio a conocer mediante la publica-
ción de una serie de volúmenes, bajo el
título común de «Jean Christophe», obra
que alcanzó gran éxito.

Al principio de la guerra publicó un li-
bro titulado «Au-dessus de la mêlée», que
motivó en Francia vivísimas protestas.
Ha llevado al teatro «Le loup danton»
y «Le 14 Juillet».

Ha sido catedrático de Historia de la
Música en Florencia, en Italia y después
en París, en el Colegio de Francia.

Carlos Gustavo Verner de Gjesdendam
nació en el Oshannar (Suecia) en 1859.

Su vocación por la pintura le hizo, fre-
cuentemente desde muy joven la capital de
Francia, donde fué discípulo de G. G. G.
Viajó más tarde por Italia, Grecia y
Oriente. A raíz de esas excursiones publi-
có sus primeros versos en un tomo titula-
do «Peregrinaciones y yegaciones», que
apareció en 1888 y fué muy elogiado por el
esplendor de las imágenes y la belleza de
la forma, cualidades que, unidas a un vi-
goroso colorido, ofrecen también, tanto
sus poemas como sus novelas posteriores.

Su obra maestra es la serie de «Las Oca-
lines», en la que ha trazado con sobriedad
admirable y extraordinaria fuerza de evo-
cación las escenas principales de la epe-
ya de Carlos XII.

La ley de Subsistencias

A continuación reproducimos el texto de
la ley, que, según anunciábamos, publicó la
«Gaceta»:

Artículo 1.º Se faculta al Gobierno
para reducir o suprimir temporalmente
los derechos arancelarios de importación
de las substancias alimenticias de prime-
ra necesidad y primeras materias, cuando
circunstancias extraordinarias y transito-
rias lo requieran para el abastecimiento
del consumo, el funcionamiento de las in-
dustrias o la explotación agrícola.

Se considerarán, a los efectos de esta
ley, primeras materias los productos que
son elaborados por una industria tengan
suñal carácter para otra que a juicio del
Gobierno sea de absoluta necesidad.

Antes de hacer uso de esta facultad se
oír el informe de la Junta de Aranceles y
Volaraciones, salvo caso de verdadera ur-
gencia.

Art. 2.º Queda autorizado el Gobierno
para señalar a las Compañías ferroviarias,
y a las de navegación subvencionadas las
rebajas de las tarifas de transporte que
considere convenientes a los fines de esta
ley, y si, con arreglo a las disposiciones
vigentes, no pudiera obligarlas a que acep-
tasen las rebajas, o si de la aplicación de
esta rebaja evidente lesión para los inte-
reses de dichas Compañías el Gobierno
podrá concertar con ellas las indemniza-
ciones que estime justas, a condición de
que no afecten al plazo de concesión de
sus respectivos líneas, y de ellas se dará
cuenta a las Cortes, sin perjuicio de que
surta desde luego su efecto la resolución
del Consejo de Ministros.

Para señalar las indemnizaciones, que
siempre serán pecuniarias, se tendrá nece-
sariamente en cuenta el beneficio que para
las Compañías represente el aumento de
transportes derivado del abaratamiento de
las tarifas.

Las Sociedades o Empresas que tengan
matenida de ferrocarril podrán utilizarlo,
pasando por las líneas generales, para
transportar los productos propios del
mercado a las fábricas, y al mismo tiempo se
utilizará de retorno en el transporte de
otras mercancías, cobrando una parte de lo
que perciba la Compañía por el derecho
de peaje.

El Gobierno podrá auxiliar con antici-
pos reintegrables o con garantías de interé-
s al capital invertido en las Sociedades o
Empresas españolas que aporten al tráfico
nacional material ferroviario con destino
a los servicios de peaje para transportar
las substancias alimenticias de primera
necesidad y primeras materias comprendi-
das en las disposiciones de la presente ley.

A tal efecto será aplicable el crédito ad-
cional de la Sección 10 de los presupe-
stos que rijan durante la vigencia de esta ley.

Art. 3.º Se autoriza al Gobierno para
que, si las circunstancias lo aconsejan, ad-
quiera por cuenta del Tesoro público, du-
rante el tiempo de vigencia de la presente
ley, substancias alimenticias de primera
necesidad y primeras materias, incluyendo
los materiales de construcción necesarios
para las obras públicas en curso cuya ter-
minación se considere urgente, a fin de
vender una y otras a precios reguladores.

A tal efecto, se considerará comprendi-
do el crédito necesario en un capítulo ad-
cional de la Sección 10 de los presupe-
stos que rijan durante la vigencia de esta
ley, y el importe de las ventas que se re-
alice se figurará en otro capítulo adicional
de la Sección 4.ª del estado letra B de los
mismos presupuestos.

Art. 4.º Queda también autorizado el
Gobierno para regular, con carácter ge-
neral en todo el Reino, o particularmente
en una o en varias provincias, oyendo en este
caso a la Junta provincial que se crea por

el párrafo primero del art. 6.º de esta ley,
el precio de las substancias alimenticias y
primeras materias.

Se faculta asimismo al Gobierno para
adoptar cuantas disposiciones estime nece-
sarias en relación con los barcos españoles
incluso la incautación de las flotas, con ob-
jeto de obtener su restitución al comercio
nacional y la regularización del tráfico, así
como para suspender la aplicación del ar-
tículo 2.º de la ley de Comunicaciones
marítimas, que reserva exclusivamente el
tráfico de cabotaje nacional a los buques
de bandera y construcción nacionales.

Igualmente podrá el Gobierno, en casos
excepcionales, llegar a la tasa de los fletes
de buques de nacionalidad española.

Se le autoriza también, en relación con
los cereales y los combustibles.

A) A acordar el plan de distribución
que se considere más conveniente para el
abastecimiento nacional, pudiéndose, si así
lo demandaren las circunstancias, declarar
ordenados o suspender los efectos de los
contratos celebrados entre particulares en
interés privado.

El acuerdo de caducidad o suspensión
de tales contratos producirá, con respecto
al cumplimiento de las obligaciones que
se deriven de ellos para los contratantes,
los efectos jurídicos de un caso de fuerza
mayor.

B) Para incubar y explotar las mi-
nas, las fábricas de gas y los productos en
ellas obtenidos y las instalaciones carbo-
níferas de todo género, si no diere resultado
ciertas otras medidas para obtener la
normal cotización de sus productos.

La incautación de flotas y minas se prac-
ticará siempre a salvo de fijar la indemni-
zación correspondiente a los particulares y
entidades propietarias o beneficiarias de
aquellas.

El Gobierno podrá incautarse, mediante
el pago de las oportunas indemnizaciones,
del material de ferrocarriles que se con-
struya en España y del que por cualquier
causa no esté en uso.

El reglamento determinará el procedi-
miento a seguir en los casos a que se refe-
ren los párrafos anteriores.

Para la redacción de este reglamento en
cuanto afecte a la Marina mercante nacio-
nal será oída la Junta de Transporte ma-
rítimo, creada por Real decreto de 3 de
Marzo de 1916.

La cantidad líquida correspondiente se-
rá abonada por la Administración dentro
precisamente de los treinta días, a contar
desde el día de la resolución ministerial que
fije aquélla suma.

Se facultará igualmente al Gobierno para
reglamentar y restringir el consumo de
los artículos cuya provisión considere muy
costosa o difícil.

El Gobierno dará cuenta a las Cortes del
uso que haya hecho de esas autorizacio-
nes.

Art. 5.º Serán consideradas de utilidad
pública, a los efectos del art. 10 de la
Constitución de la Monarquía, la expropia-
ción de las substancias alimenticias y de
primeras materias, cualesquiera que sean
sus poseedores, y la ocupación temporal
de los almacenes o locales donde unas u
otras se encuentren, limitándose así la ex-
propiación como la incautación a las canti-
dades o partes estrictamente necesarias.

Se conceptúan unidades indivisibles, a
los efectos de la enajenación forzosa, las que
en cada caso considere como tales la
práctica mercantil para el comercio al por
mayor. En la ocupación parcial de locales no
se ha de perturbar al interesado el libre uso
de la parte no ocupada, y en el supuesto de
que esto no sea factible, se indemnizará el
perjuicio causado.

No podrá hacerse extensiva la expropia-
ción en ningún caso a las substancias ali-
menticias o primeras materias que se des-

tinen al consumo del poseedor o de su fa-
milia o a las atenciones de las industrias a
que qué se dedicare.

Art. 6.º La necesidad de la incautación
o de la ocupación con carácter local será
acordada por el Gobierno a instancia de
los Ayuntamientos de los municipios intere-
sados, y a propuesta de una Junta, com-
puesta del gobernador civil de la provin-
cia, del presidente de la Audiencia, del de-
legado de Hacienda y del alcalde de la ca-
pital, que intervendrá con voz y voto en
los asuntos que afecten a un Municipio.
Autorizada por el Gobierno dicha medida,
la incautación se llevará inmediatamente
a cabo, y en su caso la ocupación, sin que
se pueda disponer de los productos de que
se trata sin el previo pago o la consignación
del justo precio de la parte de que se
disponga, quedando de libre disposición
del propietario si el pago no se verificase
en un plazo de dos meses.

En Menorca e Ibiza, lo mismo que en las
islas del archipiélago canario que estén do-
tadas de Cabildos insulares, la Junta a
que se hace referencia, estará compuesta
por un delegado del Gobierno, el admini-
strador de Hacienda, el juez de primera
instancia y los alcaldes de las capitales de
las islas respectivas.

El precio de las mercancías y, en su caso
la indemnización de perjuicios se fijará
siempre por el gobernador de la provincia
oyendo al interesado, a las Cámaras de
Comercio respectivas a las Agrícolas,
donde las hubiere, y a cuantas entidades
estime conveniente consultar la autoridad
gubernativa para resolver con entero
conocimiento de causa; sin que jamás exceda
de ocho días el plazo concedido para las
consultas en cada caso.

El importe de la cantidad señalada será
satisfecho por el Ayuntamiento corres-
pondiente, entendiéndose a este fin autori-
zados los créditos necesarios en los presu-
puestos municipales; pero dentro de los
treinta días siguientes los Ayuntamientos
formalizarán el presupuesto extraordinario
a que ha y lugar.

En ningún caso podrán las Corporacio-
nes municipales gastar los artículos
adquiridos de este modo a un precio supe-
rior en 3 por 100 al costo de adquisición.

En caso de extrema urgencia los go-
bernadores harán por sí la fijación provisional
del precio, a los efectos del previo pago o
de la consignación, sin perjuicio de la
liquidación definitiva de que queda hecho
mérito.

Quando la incautación se extienda por
iniciativa ministerial a más de una provin-
cia del Reino, el Gobierno señalará las
condiciones en que habrá de verificarse, por
Real decreto acordado en Consejo de mi-
nistros.

El Gobierno dará cuenta a las Cortes de
las incautaciones y ocupaciones practica-
das en uso de las autorizaciones preceden-
tes.

Art. 7.º La presente ley empezará a re-
gir desde el día de su promulgación, y es-
tará en vigor durante los doce meses si-
guientes, pudiendo ser prorrogada por
períodos de doce meses si el Gobierno, previo
informe del Consejo de Estado en pleno,
lo considerare necesario.

También podrá el Gobierno suspender,
en todo o en parte, la aplicación de esta
ley.

Art. 8.º Queda derogada la ley llamada
de Subsistencias de 13 de Febrero de 1915.
Artículo adicional. Las infracciones de
esta ley serán corregidas con la imposición
de multas de 500 a 5.000 pesetas, que se
acordará por resolución ministerial, sin
perjuicio de la responsabilidad penal que
corresponda por los delitos cometidos. La
reincidencia en las infracciones será
además castigada como desobediencia.

LA CONFLAGRACION EUROPEA

Impresiones de la campaña

Pocas novedades ofrece la situación mi-
litar. Continúa siendo Rumania el teatro
de operaciones que más preocupa, y en él
se atribuyen éxitos los unos y los otros,
pero tan locales, que no puede, en rigor,
decirse que la situación haya cambiado en
favor de ninguno de ellos.

La presencia del Ejército ruso de Sak-
harof en la Dobruja ha producido un
buen efecto; pues reconquistada Hirsova
y Danarev, cualquier tentativa del paso
de Mackensen por Ornavoda a la orilla
rumana del Danubio, tropezará con gran-
des dificultades. Esto es de una importan-
cia grande; porque, según leemos en «Le
Temps», el puente de Cernavoda, que se
había dado por destruido por los rumanos
estaba aún útil para el paso.

La guerra submarina crece de intensidad
El raro el día en que no se echa a pique
algún barco. Ahora que el Presidente
Wilson ha sido reelegido, veremos que
partido adopta frente al hundimiento del
barco americano «Columbia», de 8.500 to-
neladas.

NOMBRES QUE SUENAN

LA ISLA DE LEROS

Dicen de Atenas que los aliados ocupa-
ron la isla de Lerros.

La isla de Lerros se halla en el Mar Egeo
en la proximidad de la costa occidental de
turchia Asiática. Tiene una superficie de
4.950 hectáreas y unos 8.000 habitantes,

EL ESPIONAJE

Espias masculinos. Espias femeninos. Los Contra-espias

Existe una profesión de gran importan-
cia en tiempo de guerra, para cuyo ejerci-
cio no se requiere título universitario
alguno y que sin embargo exige una serie
de conocimientos y cualidades difíciles de
hallar muchas veces lo que justifica plene-
mente los cuantiosos beneficios que la
misma reporta. El lector p recpezará
adivinar inmediatamente que la profes-
ión a que nos referimos es la de espía.

Primera vista parecerá que un espía
se puede fabricar con la misma facilidad
que se confecciona un vigilante de consu-
mos o un guardia municipal o sea que has-
tará con coger al primer individuo que
pase por la calle, y después de hacerle la
oportuna proposición, investirle de aquel
carácter y lanzarlo por esos mundos de
Dios a que cumpla, con más o menos acie-
to, la misión que se le encomienda. No es
así, sin embargo. En primer lugar, porque
la receta se ha de hacer con un onido
extraordinario para evitar el primer peli-
gro gravísimo, que puede presentarse, o
sea el de que se caiga en la ratonera de
aceptar por espía a un individuo pagado
por los enemigos. De aquí que antes de
invertir de sus funciones al aspirante,
la propuesta del mismo ha de ser examina-
da por tres o cuatro comisiones diferentes que
se enciernen a comprobar con la más ex-
quilita minuciosidad la autenticidad de los

Para instalaciones eléctricas y reparaciones, Relojería Americana.--HUERFANAS, 30. Precios sin competencia.

antecedentes suministrados por aquí y de aquilatar los méritos contrarios y las condiciones alegadas. Porque un espía ha de ser un hombre (o una mujer, ya hablaremos luego de ellas) de extraordinario talento, conocedor de varios idiomas, modelo de discreción, de sangre más fría que el hielo, que sepa llevar un frac impecable o una blusa grisante, según convenga, y sobre todo capaz de emular a los mejores actores de la tierra, puesto que su profesión, accidental o permanente, le ha de obligar a ser un cómico perfecto, que sepa moverse con igual desenvoltura en el hall de un espléndido hotel y en una covacha de rufián, de los que ha de valerle muchas veces; capaz, en fin, de expresar con aceros de la mayor convicción los sentimientos de admiración o de odio que en realidad sea incapaz de sentir.

Si todo ello evidenciara las grandes dificultades con que la recluta de ejército de espías tropieza, justificaría también la envidiable remuneración que a sus servicios se les señala. El espía, además de tener, como es natural, pagados con largueza todos los gastos de viaje, recibe un sueldo fijo diario de algunos cientos de pesetas, y luego una cantidad discrecional que le ofusca de que depende la abona, según la importancia de los informes que con relación a cada servicio participa al destinatario. De manera que con unos y otros emolumentos, el espía se gana, bajo el punto de vista metálico, muy decentemente la vida.

Como es lógico al empezar su servicio el espía debe de procurar, antes que nada, alejar toda sospecha respecto de él, creándose en el medio donde ha de actuar una atmósfera de confianza que al propio tiempo le garantiza su libertad le permita recoger los informes deseados. Para ello se encuentra en muchísimas mejores condiciones el espía veterano que ejerció ya de tal antes de la guerra que el que ahora se dedica a ello accidentalmente y aprovechando la ocasión que se le presenta de ganarse unas pesetillas. Un mazo de café o de restaurant, holandés, suizo o español, que venía sirviendo en los venturosos tiempos de la paz y que se había granjeado ya las simpatías y la confianza de la parroquia no despierta la menor sospecha. Si llevado de la curiosidad se aproxima a una mesa donde militares y paisanos hablan con todo desahogo de operaciones proyectadas o de modificaciones que se van a introducir en el material, nadie ha de ver en ello más que el interés legítimo de un buen amigo. Un mazo al servicio de ferrocarriles desde larga fecha puede observar con todo detalle el movimiento de tropas sin que nadie sospeche de él.

Mañana hablaremos de las espías femeninas.

che de la carretera de Paenteareas a Mondariz.

Dicen del Rosal que un distinguido filántropo de aquella villa ha donado 1.500 duros para adquirir un reloj destinado a la torre parroquial.

Con tal motivo se ha suspendido la suscripción que para tal objeto se había iniciado.

Al vecino de Casarónsola. A rumbimiento de Montederramo Felipe Fuentes González, le han sido robados varios objetos, los cuales fueron hallados por una pareja de la guardia civil en casa de Benigno Diezguiz Bente, habiendo sido detenida y puesta a disposición del Juzgado.

Para la venta del cargo de fiscal municipal de Arzúa se mostró aspirante D. Pascual García Varela y para la de juez suplente de Teo, D. José Antonio Boulón Louzo, D. Francisco Iglesias Paredes y D. Ramón Marco Lamas.

Ha sido capturado en Cangas, por la Guardia civil, el súbdito portugués José María Silva González, uno de los fugados de la Cárcel de Tuy en la tarde del 23 de enero último, donde se hallaba a consecuencia de proceso que se le seguía por robo y violación.

Le ha sido concedida una licencia por seis meses al secretario del Juzgado de Instrucción de Paenteareas don Antonio Sestelo Gayoso.

En Jaquera de Ambrís, un cazador furtivo disparó su escopeta contra un guarda jurado, hirándole en una pierna.

En la madrugada del día 13 en el pueblo de Parad (Amosco) ocurrió una reyerta entre varios jóvenes.

José Oando Vázquez de veinte años de edad, murió de un disparo de arma de fuego. Ángel Pérez de veintidós años.

La bala se le alojó en el corazón.

El agresor se dio a la fuga ignorándose su paradero.

En Ribadeo (Lugo), se ha presentado el sarampión con carácter epidémico.

La enfermedad no solo ataca a los niños sino también a los adultos.

Dies un periódico de Vigo que uno de estos días quedará firmada en Madrid la escritura de compra de la magnífica posesión de «Bella Vista» propiedad del marqués de Elduayen, por los P. P. Jesuitas, para instalar allí una Universidad análoga a la de Denst y un colegio con carácter internacional.

Para ultimar el asunto de la compra de la finca y firmar la escritura, ha marchado a Madrid el P. Basterra.

A instancia de D. Jesús Moreira Pérez y D. Ramiro Mosquera González han sido habilitados los notarios de Carballo, don Andrés Raguero Vázquez, de Baño, don Abel Caballero Avalle, y de Santiago, don Andrés Domínguez Gaitián, para concurrir a todos los actos electorales que se celebrarán en el término municipal de Artoño el día 19 del corriente, que habrá allí elecciones de concejales.

El mozo del lugar de Acostaño, en Santa María de Oza, Antonio Bairo, examinó un revólver tuvo la desgracia de que se le disparase alojándose la bala en la mano izquierda.

Ha sido aprobada el acta de recepción provisional parcial de las obras de la carretera de Fornelos a Paente Poltras a Pontevedra, tramo comprendido entre los perfiles 92 y 100.

El vecino de Baen D. Salvador Masó Ferrer, ha sido autorizado para construir en la zona marítima terrestre de aquel puerto, un depósito para carbón.

Ha sido nombrado subdelegado de Farmacia, del partido de Paenteareas, el farmacéutico D. José Benito Martínez Franco.

En el lugar de Lago, parroquia de Ratis ocurrió una desgracia.

El labrador Juan Barreiro trabajando en una huerta a las tres de la tarde y muy cerca de sí tenía a una hija suya llamada Manuela, de tres años de edad. La niña se puso a jugar en el brocal de un pozo y sin que su padre le advirtiera se a tiempo se subió a aquél, perdiendo el equilibrio y cayendo al fondo.

Imediatamente se acudió en auxilio de la pequeña y se logró extraerla del pozo, pero ya sin vida a consecuencia de asfixia por inmersión.

Los que mueren:

En Barcelona, repentinamente, el joven funcionario de la Compañía Trasatlántica, D. Evaristo Pardo, hijo del alto empleado del mismo nombre en la agencia de Coruña de dicha empresa naviera.

—En Vigo, D. José González Taboada y D.ª Tomasa González.

—En Carballino, D. Eduardo Pinal.

ENSAYOS LITERARIOS

POR D. L. LA CASA

Bajo este modesto título, que a fe le cuadra a marevilla, publicó el Sr. La Casa varios trebillos en verso y prosa, escritos unos en sus descansos de campamento en la guerra de África; y otros en sus horas de vagar de su vida estudiantil, pues su autor fué a la par discípulo de Marte y de Minerva. Por esta razón, muy poderosa y acertada sin duda, dedica su libro a sus compañeros de letras y armas, en dos sentidas y sinceras dedicatorias, que por estas dos cualidades, el sentimiento y la sinceridad, más de la gratitud que en ellas compen, son altamente lógicas.

De los trabajos que contiene el volumen basta decir que son ensayos; y que por lo no debe juzgarse con rigor. Su autor demuestra saber sentir, que es cosa principalísima en el Arte; y sentir además bien.

y noblemente: dos grandísimas cualidades que con el estudio y la aplicación podrán hacer de él un verdadero escritor. Esto debe servirle de estímulo para no desmayar en sus intentos y llegar a donde debe.

Sesiones de Cortes

Senado

Madrid 13

La sesión de ayer

Comienza a las 3.55.

Preside el Sr. García Prieto.

En el banco azul sientáanse los ministros de Gracia y Justicia y Gobernación.

RUEGOS Y PREGUNTAS

El Sr. Elías de Molina formula un ruego de carácter local.

El arzobispo de Tarragona también hace otro ruego de esa índole.

El Sr. Allendesalazar pide al Sr. Alvarado varios antecedentes relativos a la forma de adquirir la nacionalidad española los súbditos extranjeros.

El Sr. Alvarado dice que no trajo el proyecto a la Cámara ante la urgencia de legislar por decreto en esta materia, dadas las actuales especialísimas circunstancias.

El arzobispo de Tarragona pide al ministro de Gracia y Justicia que redacte de nuevo la ley orgánica notarial.

ORDEN DEL DIA

Las reformas militares

Dase por terminada la discusión de la totalidad de la base tercera.

Pónese a discusión las enmiendas.

Acoptase una del Sr. Garay y otra del marqués de Pilares.

Este defiende otra pidiendo que Oádiz, Ferrol y Cartagena constituyan las bases navales y que en tiempo de guerra todos sus fuertes y dependencias militares pasen a cargo de la marina de guerra, bajo la dependencia exclusiva de las autoridades superiores de los apostaderos, que asumirán el mando de todas las fuerzas y elementos militares de mar y tierra.

El Sr. Miranda le contesta.

Retírase la enmienda.

El Sr. Izquierdo defiende otra.

El Sr. Salvador le contesta.

Promévese un incidente que corta el general Laque, retirando la base tercera para redactarla de nuevo con las modificaciones que la Comisión aceptó.

Discútese la base cuarta.

El Sr. Amat consume el primer turno en contra.

El Sr. Palomo contéstale por la Comisión.

Admítase una enmienda del Sr. Izquierdo y se aprueba la base.

Suspéndese el debate y se levanta la sesión a las 7.45.

Congreso

Madrid 14

La sesión de ayer

Abrese a las tres y media.

Preside el Sr. Villanueva.

RUEGOS Y PREGUNTAS

El Sr. Ruano refiere lo ocurrido en el mes de Junio último con el vapor español «Peña Agustina», que fué apresado en aguas francesas, censurado de dedicarse al espionaje.

El Sr. Jimeno le contesta diciendo que el Gobierno ha hecho en este asunto cuanto debía.

El marqués de Cortina explica su anunciada interpección.

Dice que fué a la Dirección de Comercio por expreso deseo del conde de Romanones y para asegurar la importación de trigo, que se consiguió en los primeros tiempos sin ayuda del Estado.

Recentemente—agrega—puede advertir que era indispensable el auxilio del Gobierno y como el criterio de éste era distinto, por eso he dimitido.

Mostrase dolorido por las palabras que días pasados pronunció el Sr. Alba, acerca de su gestión al frente de la Dirección de Comercio, protestando contra ella.

El conde de Romanones le contesta.

Declara que es su deber evitar un choque entre los Sres. Alba y marqués de Cortina, porque ambos son amigos y correligionarios.

Invítale a leer el «Diario de las Sesiones» para que se convenza de que las palabras del Sr. Alba no son ofensivas.

Ruégale que retire su dimisión.

El marqués de Cortina rectifica.

Dice que esta es una cuestión, seria y que el conde de Romanones la ha tomado a broma.

El Sr. Sillio habla de las persecuciones de que son objeto los obreros ferroviarios que pertenecen al sindicato católico de Valladolid.

Acusa al Gobierno de tolerancia.

Anuncia una interpección sobre este asunto.

El conde de Romanones acéptala para mañana.

ORDEN DEL DIA

El presupuesto de Estado

Continúa el debate el presupuesto de Estado.

El Sr. Jimeno reanuda su discurso diciendo que nuestro país ocupa el séptimo lugar en el orden de las exportaciones a la Argentina.

Habla de la acción de los Estados Unidos en la América latina.

Termina diciendo que quienes defienden la política americana no deben llegar a exageraciones.

El Sr. Ventosa propone la creación de consulados para los obreros en los países de mayor emigración.

El Sr. García Guijaró estima de urgente necesidad las reformas de las carreras diplomáticas y consulares.

El Sr. Santa Cruz opina que es preciso mantener la emigración.

El Sr. Basada habla extensamente sobre este problema.

Defiende la llamada emigración de familia, o sea de parientes que van en busca de parientes.

Habla de los gallegos residentes en Buenos Aires, diciendo que constituyen una honra para España.

El Sr. Barcia habla sobre el mismo tema.

El Sr. La Cierva rectifica diciendo que no quedó suficientemente debatido el punto relativo a la compra del edificio para la legación de España en Lisboa.

Los Sres. Ventosa y Romeo apoyan otras enmiendas, que son desechadas.

La votación nominal se aprueba el capítulo por 134 votos contra 77.

El presupuesto de Fomento

Pónese a debate el dictamen sobre el presupuesto de Fomento.

El Sr. Gasset explica el plan de obras públicas.

Dice que es de urgente necesidad tratar de la reconstrucción nacional.

Hace grandes elogios de los ingenieros diciendo que tienen en sus manos el porvenir de España.

Respecto a los puertos dice que hay que destinar una gran cantidad para colocarlos a la altura de los extranjeros.

Añade que para las obras hidráulicas se precisan 262 millones.

Trata de los pantanos, diciendo que al terminar la guerra debe España estar en disposición de competir en las luchas económicas.

Con 1.073 millones—agrega—no puede asegurarse la reconstrucción de España, pero sí pueden servir de base para reconstrucciones mayores.

Si me deis lo que os pido—dice—no podré satisfacer las justas aspiraciones de vuestros distritos.

Termina haciendo un llamamiento a la mayoría para que vote el presupuesto. (Grandes aplausos).

Suspéndese este debate.

El convenio con la Tabacalera

Se pone a discusión el proyecto reformando el convenio entre el Estado y la Compañía arrendataria de tabacos.

La mayoría de los diputados dispónense a abandonar el salón.

Promévese un gran alboroto.

El Presidente: Tiene la palabra el señor La Cierva.

El Sr. La Cierva protesta contra la desconsideración de la presidencia de poner a discusión a última hora un proyecto de tanta importancia.

Anuncia que no guardará al Gobierno ningún género de consideraciones.

El conde de Romanones dice que el dictamen se ha puesto a discusión en virtud del acuerdo adoptado en la reunión de jefes de las minorías, a la cual fué invitado el Sr. La Cierva, quien no asistió por no considerarse jefe de ningún grupo, pero asistió un representante del Sr. Maura.

(Este hace signos negativos)

El Sr. Ventosa dice que esto no fué lo acordado.

El conde de Romanones: No quiero violentar a las minorías. Ruego al señor presidente que suspenda la discusión de ese dictamen.

El Sr. La Cierva lo agradece y dice que el Gobierno no puede quejarse de la actitud del Parlamento.

El conde de Romanones declara en las minorías las responsabilidades que pueden sobrevenir si por falta de tiempo no pudiesen discutirse importantes asuntos.

Suspéndese el debate y se levanta la sesión.

SANTIAGO

Hernias, Vientres Voluminosos, Desencosos de la Matriz, Deformidades, Sordos, Calvos, Tratamientos sin operar

DR. CAMPOS, Montero, 38, Madrid

En Santiago, de once a una, y el 21 de cada mes, Hotel Suizo.

La Comisión que representa al personal subalterno de los ministerios está haciendo gestiones para que no haya sueldos inferiores de mil pesetas, para que no se jubile sin derechos y para que la jubilación sea a los sesenta y siete años, equiparándolos con los administrativos.

Antes de abandonar el puerto de la Puebla del Carmine, donde permaneció cerca de un mes, la escuadra española de instrucción, el Sr. Moreno Elisa, Comandante general de dicha flota, dió una fiesta a bordo del «España», en obsequio del Casino de la Puebla que había organizado diferentes fiestas en honor de nuestros marinos.

El Sr. A mirante se mostró satisfechísimo así de las atenciones recibidas en aquel pueblo, como de las admirables condiciones de aquella bahía, donde han podido hacer toda clase de maniobras y ejercicios.

Esta división naval salió hoy para Marina.

Han ingresado en la Cárcel, los carteristas Lorenzo Pérez, Antonio Martínez y José Castro, a fin de cumplir la quincena que a cada uno impuso el gobernador civil, siendo puestos en libertad Hermilio Ventura y Fernando Martínez que han satisfecho la cantidad de 75 pesetas cada uno, importe de la multa que les fuera impuesta.

Estos carteristas habían sido detenidos por los guardias de Seguridad en la feria de San Martín.

Hemos tenido el gusto de saludar en esta ciudad a nuestro estimado amigo el teniente coronel de Infantería de Marina D. Luis Meza, redactor militar de «El Correo Gallego».

Por blasfemios ingresaron hoy en la cárcel los limpiabotas Francisco Seijas y Francisco Mosquera.

Han sido ahoradas hoy en el fielato de la estación 30 cestas de pescado.

Cúmplase mañana el primer aniversario del fallecimiento de la virtuosa y distinguida Sra. D.ª Francisca López Puente, de Brzoz.

Al evocar el recuerdo de la que fué un cariñoso compañera hacemos presente a nuestro querido amigo D. José Bruzon Varela nuestro pésame.

La matanza de reses habida en el macelo fué de 2 vacas y 22 terneros.

Par el consumo del día se condujeron a la plaza 1.628 kilos de carne.

En las pasta, identificadas suelen predominar los ácidos que atacan el esmalte; la de Orive, que ha sido el primer higienista de la boca, es perfectamente neutra.

Comisión provincial

En la sesión de anteaer adoptó esta Corporación los siguientes acuerdos:

Aprobar las cuentas de los gastos ocurridos en el correccional de Santiago durante el mes de Mayo último, importantes 810.40 pesetas, y las del consumo de gas y electricidad para alumbrado, de Artes e Industrias de la capital en el primer semestre del corriente año, que ascienden a 18915 pesetas.

Autorizar a Manuel Caneja Bascoy y su esposa para prohiar a la exposita de la Inclusa de Santiago María Esperanza Oaridad Otero Losada.

Aprobar las facturas del consumo de gas y electricidad para calefacción en el gobierno civil durante los meses de Enero, Febrero, Marzo, Abril y Junio del corriente año, importantes 12015 pesetas.

Idem la certificación, importante 1.97905 pesetas, a que ascienden los copios de conservación verificados por el contratista D. José No Mantifán para la carretera de Betanzos a Leixia.

Reformar al gobernador civil que procede revocar el acuerdo del Ayuntamiento de Ferrol nombrando capataz de las obras municipales a D. Manuel Soto Basa.

PARIZ Y DE ANDRÉS BANQUEROS

Plaza de Cervantes, 18, 19 y 20. Teléfono 23

Santiago

Se encargan de la compra y venta de toda clase de valores españoles y extranjeros y del pago de sus cupones.

Expiden giros y negocian letras sobre España, América y Europa.

Abonan intereses en cuenta corriente y en general hacen toda clase de operaciones bancarias.

Cajas de alquiler para guardar títulos, valores, documentos, joyas, etc.

Hemos tenido el gusto de saludar en esta ciudad al joven ilustrado farmacéutico y presidente de la Juventud Antioqueña de Villalba (Lugo), nuestro particular amigo D. Francisco Basanta y Silva, avanzado alumno que fué de esta Universidad.

Sea bienvenido.

La Diputación provincial no pudo celebrar la sesión inaugural del segundo período ordinario del año corriente para que había sido convocada por segunda vez, por no reunirse número suficiente de diputados.

El gobernador publicará en breve la tercera convocatoria para los primeros días d 1 mes de diciembre.

Dr. M. Villar Iglesias Ha trasladado su Consultorio y domicilio para la calle de la Fuente de San Antonio, núm. 21, (esquina del Hórreo).

Hoy celebró la fiesta de su santo el Obispo de Tuy Dr. Don Leopoldo Eljo Garay.

En el mes de Enero, saldrá para Victoria don obispo de posesionarse de aquella Silla episcopal.

Las obras del magnífico refectorio de la Casa de Beneficencia, se inaugurarán en el acto de la cena de Noche Buena que se dará a los acogidos del referido establecimiento benéfico.

Se deben estas obras al cuantioso donativo de D. Manuel Martí Pose, natural y vecino de Zú, que falleció en Buenos Aires.

El Ayuntamiento le dedicará, como homenaje a dichas obras y otras que se ejecutarán en el próximo año en la referida Casa, una lápida de mármol con una inscripción en letras de bronce.

El Ayuntamiento y la Cruz Roja

Con asiduidad y entusiasmo dignos del mayor encomio la Comisión de partido de la Cruz Roja de Santiago viene ocupándose de la organización de importantes servicios de beneficencia y de salvamento, servicios que por su general utilidad y por su carácter de gratuitos, habrá de satisfacer cumplidamente necesidades por todos advertidas.

Evocan la realización de acertados proyectos numerosos vecinos que voluntariamente se inscriben como socios de aquella benemérita institución y otros que percatados de la importancia de aquellos proyectos, los han secundado con valiosos donativos consistentes en material sanitario como: camillas, aparatos de cirugía y otros de índole análoga que permitirán establecer en diversos puntos centricos de la población, dependencias de socorro.

Tan desinteresada y útil labor como la que viene desarrollando la Junta de la Cruz Roja de Santiago, merezco no sólo aplausos y elogios, sino también

GALICIA

Se fugó del domicilio de sus padres, la joven Concepción Ferreiro vecina de Orogostro (Calanov) ignorándose la dirección que tomó.

En alta, delgada, pelo castaño y tiene diez y seis años de edad.

Se gestiona por el Ayuntamiento de Mondoñedo la instalación del servicio telefónico urbano e interurbano en aquella ciudad.

D. Manuel Constenla Villaverde, vecino de Gándarín (Estrada), solicita autorización para construir una rampa en el kilómetro 21 número 2 de la carretera de Oha-pa a Carril.

Se encuentran en Ribadeo el jefe de línea del cuerpo de Telégrafos, D. Fernando García Abad, y un espataz, encargados por la dirección general de Comunicaciones de la instalación del teléfono urbano en dicha villa.

Han nombrados notarios, de Puebla de Trives, D. Juan Ramos Cerviño; de La Guardia, D. Aurelio Alameda Díaz y de Egreira, D. Manuel Gas Mañá.

El oficial quinto del cuerpo de Correos D. Francisco Martínez Company ha sido trasladado de Agaciras a Monforte.

Han sido anuladas las cédulas de inscripción marítima expedidas respectivamente por la Comandancia de Marina de Ferrol y Ayudantía de S. de, a Aquilino Abal Feal y Agustín Antonio de Rico Casseiras.

La Cámara de Comercio de Lugo dirigió telegramas a los Sres. Presidente del Consejo de ministros, ministro de Fomento y director general de Comercio participándoles que los remitentes de ganado vacuno acordaron suspender comaras y embarques en vista de que en las estaciones del ferrocarril de esta región no se les facilita material para transportarlo a las plazas de Madrid y Barcelona a pesar de sus insistentes reclamaciones.

En breve comenzarán las obras para la construcción de la base naval en Marín.

Estas se harán por administración por haber sido desechadas las condiciones propuestas en el único pliego presentado a la subasta.

Con tal motivo vendrá a Marín personal técnico especial, pues el ministro de Marina se propone que las obras respondan cumplidamente al fin que se destinan.

En Redonde se hundieron unas gradas construidas recientemente en el salón de fiestas del Circolo Recreativo, cuando se celebraba una función.

Resultaron con heridas leves un niño y con la fractura de la muñeca Manuel Mariño.

El alcalde del Ayuntamiento de Campo Lameiro, solicita del ministerio de Fomento una variación del trazado de la carretera de Ocampo a Codesada.

La vecina de Pias (Paenteareas) D.ª Rosa Green al Vázquez, solicita la revisión de una parcela de terreno sobrante de una finca que le ha sido expropiada para el ensan-

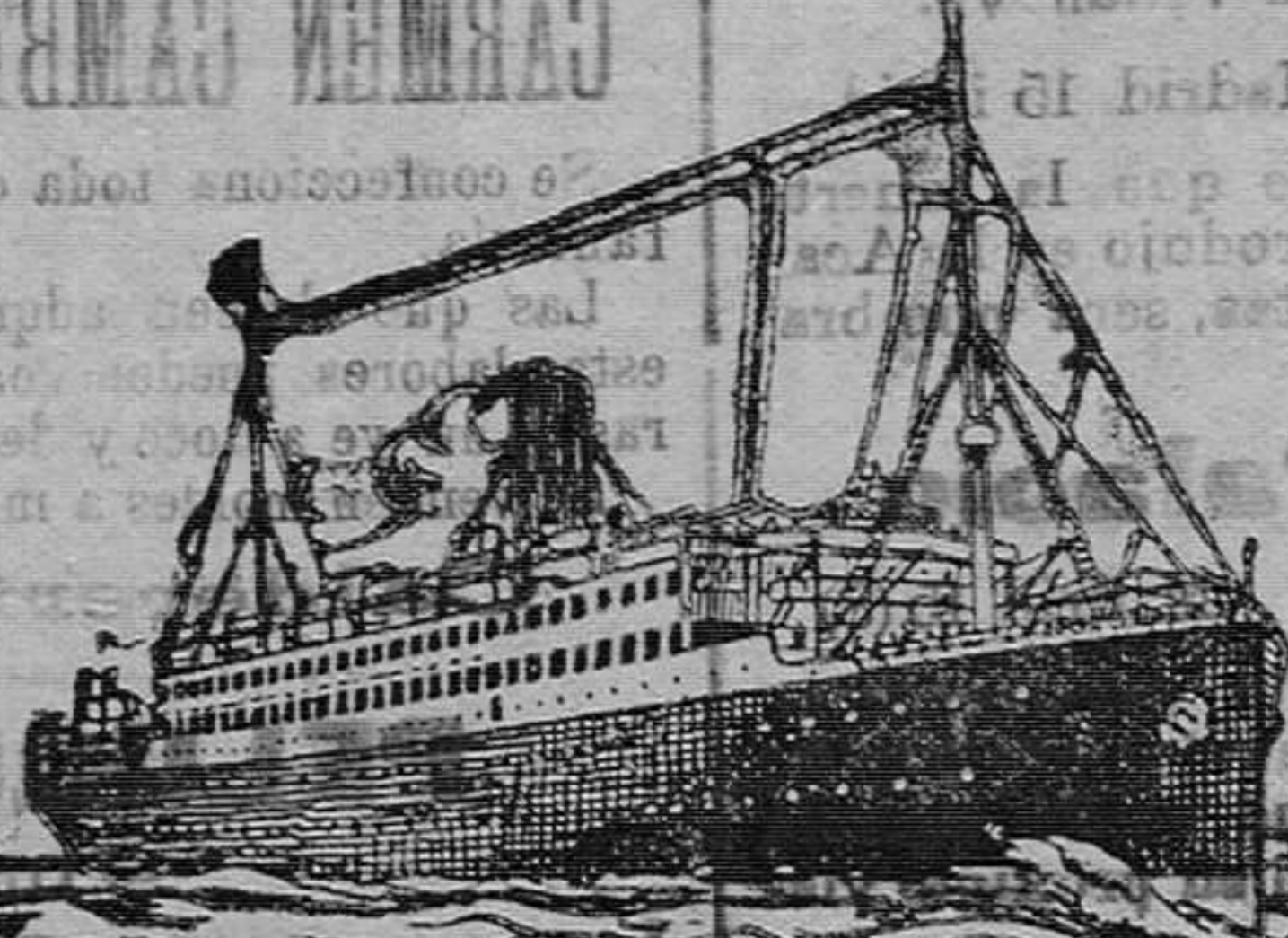
chamiento de la carretera de Paenteareas a Mondariz.

Dicen del Rosal que un distinguido filántropo de aquella villa ha donado 1.500 duros para adquirir un reloj destinado a la torre parroquial.

Con tal motivo se ha suspendido la suscripción que para tal objeto se había iniciado.

R.M.S.P. COMPANIA DE VAPORES CORREOS MALA REAL INGLESA

SERVICIO RAPIDO BRASIL Y RIO DE LA PLATA



VAPORES DE IDA PARA PE' NAMBUCO BAHIA RIO JANEIRO SANTOS MONTEVIDEO Y BUENOS AIRES.

Precios en 3.ª clase Brasil, Rio de la Plata Ptas

SALIDAS DE VIGO

ARAGUAYA salida de Vigo el día 4 de Diciembre 1916 precio 3.ª pesetas 23875 El pasaje de los niños menores de dos años será gratuito, uno por cada familia; de 2 a 10 años satisfarán MEDIO pasaje.

Los pasajeros que deseen embarcar en los magníficos vapores correos de la Compañía MALA REAL INGLESA, necesariamente tienen que presentarse en esta Agencia con DOS DIAS de anticipación al anunciado para la salida de cada vapor, para cumplir todos los requisitos que la nueva Ley de Emigración determina. Los pasajeros que embarquen por el puerto de Vigo no están sujetos al registro en los fletatos de consumos, por no existir éstos en Vigo desde el 1.º del año de 1911. Estos vapores tocan ahora en el mismo puerto de Buenos Aires evitándose de este modo los inconvenientes del viaje por ferrocarril desde la Plata a dicha ciudad.

VAPORES DE REGRESO

Para INGLATERRA saldrán de este puerto los magníficos vapores correos.

ARAGUAYA salida de Vigo el 9 de Noviembre 1916
AMAZON 14 Diciembre

Impuesto de embarque 1.ª clase Ptas. 4.—2.ª clase 2, por cuenta del pasajero que se pagará al tomar el billete. Se admiten pasajeros y carga para los puertos arriba indicados.

Para más informes dirigirse a los Agentes de la Compañía: En CORUÑA, Srs. Rubinen Hijos.—En BILBAO, D. Carlos de Maruri.—En SANTANDER, Sres. Luis Maruino, Compañía—En VILLAGARC A, D. Estanislao Durán.

En VIGO, y Villagarcía el Agente general en el Norte de España:

Oficina de la Compañía establecida en Madrid. ARENAL, 19

Don Estanislao Durán

NOTA.—La Compañía Mala Real Inglesa tiene una verdadera satisfacción comunicando a sus antiguos y constantes favorecedores, que desde que estalló el conflicto europeo, hasta el presente momento, sus espléndidos vapores correos han efectuado, haciendo escala en los puertos españoles, 51 viajes de ida a los puertos de Brasil y Rio de la Plata y 62 viajes de regreso de los dichos puertos a Europa, sin que durante la duración de los mismos les haya ocurrido ninguna novedad.

¿Queréis conservar la salud...?

Usad los trajes de punto interiores marca

"VIGOR" "VIGOR" Dr. Robber's



aprobados por la Academia de Higiene. Patente núm. 59.216

Unico depositario en esta población, Pedro Santos, Preguntoiro, 14

Exijase la marca y la firma en todas las prendas.

EMPLASTOS

perforados americanos de fieltro rojo o sea bayeta encarnada del

DR. WINTER



- Los emplastos de fieltro rojo del Dr. Winter CURAN los catarros de pecho y bronquitis.
- Los emplastos de fieltro rojo del Dr. Winter CURAN los dolores de los pulmones.
- Los emplastos de fieltro rojo del Dr. Winter CURAN reumatismos y dolores del costado.
- Los emplastos de fieltro rojo del Dr. Winter CURAN los dolores de espalda, riñones y caderas.
- Los emplastos de fieltro rojo del Dr. Winter CURAN lumbago, ciática y otros dolores de esta género.
- Los emplastos de fieltro rojo del Dr. Winter CURAN los dolores nerviosos de las extremidades inferiores.

¡Fijarse en la marca del Dr. Winter!

Pedida y exigida en todas las Farmacias y Droguerías

¡MUCHO CUIDADO CON LAS IMITACIONES!



VINO DE PEPTONA ORTEGA

Premiado con medalla de oro en el IX Congreso internacional de Higiene y Demografía, celebrado en Madrid el año de 1908.

LABORATORIO: Farmacia de Ortega, León 13, Madrid.— Primera y única fabricación en grande escala de las peptonas y sus preparados por medio del vapor y con todos los aparatos más modernos.

Da actividad al estómago, es altamente nutritivo y facilita la digestión, es tan agradable como el mejor postre. Los convalecientes se recuperan prontamente tomando el VINO DE PEPTONA, que alimenta, preparándose para recibir la alimentación ordinaria. Las personas debilitadas por exceso de trabajo necesitan aumentar la nutrición con el VINO DE PEPTONA. Las embarazadas deben emplearlo todo el tiempo que dure el embarazo, para que su naturaleza no se destruya. Las señoras que dan de mamar a sus hijos deben usarlo constantemente, para que aumente la secreción de la leche y ésta sea más nutritiva y los niños se crien más sanos y robustos. Los niños deben tomar el VINO DE PEPTONA. Los ANEMICOS deben emplear el vino ferruginoso, que tiene las propiedades del anterior, más la reconstituyente del hierro.

Hay que convencerse que la faneraria

Carlos Raspeño

CALDERERIA 53, SANTIAGO

es la que tiene mejor surtido y la que vende más barato.

HAY CINCO SEVERAS Y ELEGANTES GABRIOLAS

LAS NIÑORAS DE LA CIUDAD

para servicios de 1.ª, 2.ª y 3.ª clase.

Cajas de UNA peseta.—Coronas y hábitas muy bonitas.—Floreos del país, de Madrid con cristales y metales especiales para embalsamamientos y traslados. Avísase a esta Casa se encuentra economía y legalidad.

Funeraria de Carlos Raspeño Caldereria 53

El robusto automóvil Inglés

SUNBEAM

es el mejor del mundo, porque lo demostró ganando cuantas carreras y concursos importantes se han celebrado el pasado año. Tiene adjudicados los records de velocidad del mundo entero. Un doce caballos SUNBEAM, que hace más de cien kilómetros por hora, basta para batir coches de otras marcas, hasta de 40 H.-P.

El día 1.º de Octubre alcanzó en Brooklands la victoria más sensacional que registra la Historia, recorriendo

1.900 kilómetros en doce horas,

o sea 150 kilómetros por hora, de media,

batiendo todos los records, del mundo entero

sin parar su motor en las doce horas, cuando otros que lo han intentado, sólo resistieron, a lo sumo, dos horas a esesmarola.

El coche SUNBEAM es el que promete ser vendido en mayor escala, por ser el que reúne exageradamente las dos condiciones pedidas hoy, o sea resistencia y rapidez, con poco número de caballos de fuerza. El 12 H.-P. Sunbeam es el tipo ideal para turismo.

Se solicita un buen Agente para esta provincia

Automóviles "SUNBEAM,"

Calle de Recoletos, 1.-

MADRID.

DESCONFIARSE DE LAS FALSIFICACIONES E IMITACIONES

PREPARADO POR LA FARMACIA SERRAVALLE

SANTAL MIDY

CURA RÁPIDA Y EFICAZ

de las Fiebres Infecciosas y Parasitarias

Balneario de Liérganes

Unicas aguas que curan los catarros de la nariz, brónquios y pulmón, la predisposición a los mismos y a la tisis.

Magníficas y nuevas reformas en las salas de Inhalación y en los hoteles, dotados de instalaciones modernísimas: Telégrafo, teléfono, giro postal, ferrocarril a Santander y garage. Pídase la nueva guía al administrador del Balneario (LIÉRGANES, Santander).



Servicios de la COMPANIA TRANSATLANTICA DE BARCELONA

Línea de Buenos Aires

El día 4 de Julio saldrá de Barcelona el 5 de Málaga y el 7 de Cádiz, el vapor REINA VICTORIA EUGENIA directamente para Santa Cruz de Tenerife, Montevideo y Buenos Aires. Los pasajeros del Norte y Noroeste, embarcarán en Coruña el primer día de cada mes.

Línea de New-York, Cuba y Méjico. (Servicio del Mediterráneo)

El día 25 de Junio saldrá de Barcelona, el 26 de Málaga y el 30 de Cádiz, el vapor BUENOS AIRES directamente para Nueva York, Habana, Veracruz y Puerto Méjico.

Línea de Cuba y Méjico (Servicio del Norte de España)

El día 16 de Junio saldrá de Bilbao, el 19 de Santander el 20 de Gijón el 21 de La Coruña el vapor

ALFONSO XII directamente para la Habana y Veracruz. Admite pasaje y carga para Costafirme y Pacifico y con transbordo en la Habana al vapor de la línea de Venezuela-Colombia. Para este servicio rigen rebajas especiales en pasajes de ida y vuelta también para camarotes de lujo.

Línea de Venezuela-Colombia

El día 10 de Julio saldrá de Barcelona, el 11 de Valencia, el 13 de Málaga y el 15 de Cádiz, el vapor

MONTEVIDEO directamente para Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Santa Cruz de la Palma, Puerto Rico, Puerto Plata (facultativa), Habana, Puerto Limón, Colón, de donde salen los vapores de 12 de cada mes para Sabanailla, Caracas, Puerto Abello, la Guayra, Ponce, San Juan de los Rios, Puerto Rico, Canarias, Cádiz, Barcelona, Marsella y Génova. Se admite pasaje y carga para Veracruz y Tampico con transbordo en Habana, Comina, por el ferrocarril de Panamá con las compañías de navegación del Pacífico, para cuyos puertos admite pasaje y carga con billetes y conocimientos directos. También carga para Puerto Barrios y Cartagena de Indias con transbordo en Colón para Maracaibo y Congo con transbordo en Curacao y para Guantánamo, Carapano y Trinidad con transbordo en Puerto Cabello.

Línea de Filipinas

El día 10 de Junio saldrá de Cádiz, y el día 3 de Barcelona el vapor C. DE BIZAGUIRRE directamente para Port-Saïd, Suez, Colombo, Singapur, Ho-Nó y Manila sirviendo por transbordo los puertos de la costa oriental de Africa, de la India, Java, Sumatra, China, Japón y Australia.

La carga y pasaje de La Coruña para Filipinas, la tomará el vapor "Cataluña" el 1.º de Junio para transbordar en Cádiz el vapor "C. de Bizaguirre".

Línea de Fernando Póo

El día 2 de Julio saldrá de Barcelona el vapor CIUDAD DE CADIZ con escala en Valencia y Alicante, y el 7 de Cádiz, directamente para Tánger, Casablanca, Mazagán, Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Santa Cruz de la Palma, demás escalas intermedias y Fernando Póo.

Regreso de Fernando Póo el 2 haciendo las escalas de Canarias y de la Península Indica en el viaje de ida. Estos vapores admiten cargas en las condiciones más favorables, y pasajeros, a quienes la compañía da alojamiento muy cómodo y trato esmerado, como ha acreditado en su dilatado servicio.

También se admite carga y se exp den pasajes para todos los puertos del mundo, servidos por líneas regulares. La Empresa puede asegurar las mercancías que se embarquen en sus buques. Para rebajas a familias, precios especiales, por camarote de lujo, rebajas en pasaje de ida y vuelta y demás informes que puedan en los fletes pasajero, dirigirse a los Agentes de la Compañía.

SERVICIOS COMERCIALES.—La sección que de estos servicios tiene establecida la Compañía, se encarga de trabajar en Ultramar los muestrarios que le sean entregados y de la colocación de los artículos cuya venta, como ensayo, deseen hacer los exportadores.

AVISOS IMPORTANTES: Rebaja en los fletes de exportación.—La Compañía hace rebajas de 30 por 100 en los fletes de determinados artículos, de acuerdo con las vigentes disposiciones para el servicio de Comunicaciones marítimas.

Servicio especial.—Línea Brasil-Plata

El 27 de Junio saldrá de La Coruña el vapor P. DE SATRUSTEGUI directo para Rio Janeiro, Santos, Montevideo y Buenos Aires. Queda prohibido en absoluto subir a bordo, sin previa presentación de tarjeta de la Agencia autorizándolo. Informar en la Coruña la Agencia de la Compañía Transatlántica.

¡ÉXITO! ¡ÉXITO! ¡ÉXITO!

Las Maravillas de España

La descripción gráfica más lujosa y completa de la España artística y monumental. 5 ÁLBUMS PUBLICADOS MADRID, SAN SEBASTIÁN, BARCELONA, VALENCIA Y LA COSTA DE LEYANTE ACABA DE PUBLICARSE GALICIA Y ASTURIAS VIGO, PONTEVEDRA, ORENSE, LUGO, OVIEDO, GIJÓN De venta en todas las Librerías y en la CASA EDITORIAL BAILLY-BAILLIÈRE, Néñez de Balboa, 21, y plaza de Santa Ana, 11, MADRID.—Teléf. 8 90. PRECIO: MADRID, 3 pesetas; PROVINCIAS, 3,50 pesetas, cada ALBUM.